


GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	1 de 31


Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. PERSONAS NO SUJETAS DE CRÉDITO	3
4.1. SECTORES - SUBSECTORES RESTRINGIDOS POR ALTO RIESGO CREDITICIO.	4
5. NIVELES Y LÍMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA.....	4
5.1. LIMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA.....	4
5.1.1. Límite por edad de los asociados Deudores y Codeudores	4
5.1.2. Montos máximos por modalidad.....	4
5.1.3. Endeudamiento máximo por tipo de asociado.....	5
5.1.4. Número de créditos por deudor y codeudor	5
6. CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO.....	5
6.1. CONSULTA Y ANALISIS EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	5
6.2. CAPACIDAD DE PAGO.....	7
6.2.1. CALCULO DE INGRESOS DE ACUERDO CON EL SEGMENTO	7
6.2.2. DESCUENTO NÓMINA.....	7
6.2.2.1. NÓMINA GRADO 01: FUERZAS MILITARES- MINISTERIO DE DEFENSA (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL)	7
6.2.1.2. NÓMINA GRADO 1: POLICÍA NACIONAL	10
6.2.1.3. NÓMINA GRADO 01: INPEC (Aplica la ley de libranza).....	10
6.2.1.4. NÓMINA GRADO 01: HOSPITAL NEIVA, USCO, ICBF (Aplica la ley de libranza)..	10
6.2.2. PAGO POR VENTANILLA	11
6.2.3. CAPACIDAD DE PAGO CREDIVIRTUAL.....	12
6.2.4. CAPACIDAD DE PAGO PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO.....	14
6.2.4.1. Endeudamiento	14
6.2.4.2. Liquidez.....	15
6.2.4.3. Rentabilidad	16
6.4. CAPACIDAD DE PAGO INDEPENDIENTES AGROPECUARIOS.....	20
6.4.1. Flujo de caja	21
8. MODALIDAD VIVIENDA	23
8.1. DESTINOS.....	23
9. GARANTÍAS: REGLAMENTACIÓN Y REQUISITOS.....	24
9.1. APORTES SOCIALES COMO GARANTÍA.....	24
9.2.2. GARANTÍAS REALES.....	25

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	2 de 31

9.2.2.1.	Bienes que no se reciben en garantía:.....	25
9.3.	GARATÍAS PERSONALES	25
9.4.	OTRAS GARANTÍAS:.....	25
9.5.	GARANTÍA MIXTA:.....	26
9.6.	GARANTÍA INSTITUCIONAL:	26
10.	CARACTERÍSTICAS DE CONVENIOS DE NÓMINAS	27
10.1.	NÓMINA CALIFICADA.....	27
10.1.1	Nóminas Calificadas de Riesgo Grado 01:.....	27
10.1.2.	Nóminas Calificadas de Riesgo Grado 02:.....	27
11.	INSTANCIAS DE APROBACIÓN.....	27
12.	SEGURO DE VIDA DEUDORES.....	29
13.	DISPOSICIONES GENERALES.....	30
14.	REFORMAS.....	31
15.	VIGENCIA.....	31

DOCUMENTO NO CONTROLADO

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	3 de 31

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico se estructura como un instrumento que direcciona al cumplimiento de la política establecida en el Reglamento de Crédito, aprobada por el consejo de administración, ya que facilita la comprensión de las condiciones, requisitos y características de las diferentes modalidades de crédito gracias a su información precisa y estructurada. Este documento es una herramienta fundamental para el buen desarrollo del SARC, especialmente para todos los funcionarios que se encuentran inherentes al proceso de otorgamiento de crédito.

Lo anterior conlleva a administrar eficientemente el riesgo crediticio, mejorando así la colocación y la recuperación de cartera, lo que ayuda a prestar un mejor servicio a los asociados y posibles asociados.

2. OBJETIVOS

- Estandarizar y determinar los lineamientos y directrices en el otorgamiento de crédito
- Aportar al cumplimiento de la misión institucional de la Cooperativa, en materia de la administración y colocación de los recursos de crédito.
- Consolidar una cultura enfocada a identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito.
- Conceder recursos económicos a los asociados, en condiciones favorables, a fin de contribuir al mejoramiento de su nivel de vida individual y familiar; garantizando el respaldo en la colocación de los recursos.

3. ALCANCE


El presente documento es una guía en los procesos que fortalece el desarrollo de las actividades de cada uno de los funcionarios que intervienen en el proceso de otorgamiento de crédito. Por lo tanto, todos los funcionarios que intervienen en el proceso deben guiarse, acogerse y regirse a lo definido en este documento.

4. PERSONAS NO SUJETAS DE CRÉDITO

Coonfie no otorgará créditos a personas que se encuentren en sectores restringidos y que representen un alto riesgo crediticio. Por responsabilidad ética y social no se consideran sujetos de crédito los siguientes grupos, tanto para deudores como codeudores que representen posibles riesgos:

- Casinos, juegos de azar y/o casas de apuestas.
- Producción y comercialización de armas y municiones
- Actividades relacionadas con la explotación infantil o el trabajo forzado sin aplicación de los derechos laborales y humanos.
- Negocios que promuevan actividades ilegales.
- Industria del entretenimiento para adultos: donde se incluye producción de contenido para adultos, que pueda ser controvertido y de alto riesgo.

Las solicitudes de crédito que realicen los empleados pertenecientes a estas actividades podrán ser analizadas bajo restricciones de monto y se deberá valorar la experiencia crediticia del asociado tanto en la Cooperativa como en el sector.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	4 de 31

4.1. SECTORES - SUBSECTORES RESTRINGIDOS POR ALTO RIESGO CREDITICIO.

Teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento en el pago de las obligaciones y de la inestabilidad del sector, la Cooperativa podrá restringir temporalmente el otorgamiento de créditos a los sectores que presenten alteración negativa en sus principales indicadores, estos serán determinados y evaluados por el comité del SIAR.

5. NIVELES Y LÍMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA

5.1. LÍMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA

La cooperativa de acuerdo con un análisis económico y de riesgo, establece los límites por edad de los asociados deudores y los montos máximos de crédito por modalidades para personas naturales y personas jurídicas.

5.1.1. Límite por edad de los asociados Deudores y Codeudores

Modalidad	Edad
Consumo	Desde los 18 a 75 años
Microcrédito	Desde los 18 a 75 años
Comercial	Desde los 18 a 75 años
Vivienda	Desde los 18 a 75 años

PARÁGRAFO 1: Dado que la edad máxima para adquirir créditos en la Cooperativa es de 75 años, pero el seguro de vida deudores cubre hasta los 85 años, se podrá hacer una excepción a la edad límite del asociado deudor para adquirir créditos bajo la siguiente condición:


- El plazo del crédito solicitado no debe exceder los años restantes para que el solicitante alcance la edad máxima cubierta por la aseguradora, que es de 85 años.

En todos los casos, estas solicitudes deberán cumplir con los requisitos vigentes y estar aprobadas por la aseguradora.

5.1.2. Montos máximos por modalidad.

Modalidad	Amparo del seguro (SMMLV)
Consumo	El monto máximo definido está establecido en el cuadro TASAS VIGENTES PRODUCTOS FINANCIEROS aprobado por el comité de crédito, ahorro y tasas.
Microcrédito / Productivo	120
Comercial	92,31
Vivienda	153,85

Observación 1: Como las modalidades de consumo y vivienda son compatibles se debe tener en cuenta que la sumatoria del saldo de los créditos de un mismo asociado, no debe superar el valor asegurado establecido en la póliza de vida deudores vigente.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	5 de 31

5.1.3. Endeudamiento máximo por tipo de asociado.

El valor máximo acumulado, teniendo en cuenta todas las líneas y destinos de crédito que tengan en Coonfie, se establece de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE ASOCIADO	Número de veces de los ingresos totales (consumo)	Número de veces de los ingresos totales (comercial)
Persona natural	35	35
Persona jurídica sin ánimo de lucro	No aplica	No aplica y está sujeto a las condiciones financieras

El endeudamiento global acumulado de un asociado/deudor no podrá superar los 123,08 S.M.ML.V. sin tener en cuenta la modalidad de crédito de vivienda.

5.1.4. Número de créditos por deudor y codeudor

Un deudor podrá tener hasta 3 líneas de créditos por diferentes modalidades, hasta que su nivel de solvencia, endeudamiento y capacidad de pago se lo permita, además de cumplir con las condiciones de este documento técnico.

Los asociados podrán ser codeudores hasta un máximo de dos (2) obligaciones, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- De máximo un miembro de su núcleo familiar.
- Máximo una obligación de personas externas a su núcleo familiar.


PARÁGRAFO 2: Para la modalidad de créditos productivos, un deudor solo podrá tener hasta dos líneas de crédito por esta modalidad.

6. CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO

6.1. CONSULTA Y ANALISIS EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los asociados calificados en las Centrales de Información Financiera, con un puntaje inferior a 500 se les debe realizar un análisis detallado y efectuar las verificaciones necesarias, para precisar la causalidad de la calificación, y es potestad del ente aprobador su respectiva negación o aprobación.

- **Observación 1:** Los asociados que no demuestren calificación en centrales de información financiera por no presentar vida crediticia se les aprueba hasta 14 SMMLV, según capacidad de pago y aplica tabla de montos, plazos y garantías. A excepción de las nóminas calificadas grado 1 y 2.
- **Observación 2:** Los asociados que tengan entre las dos centrales de información financiera (CIFIN y Datacrédito), un puntaje promedio mínimo de 700 puntos, podrán adquirir sin codeudor la línea de crédito rotativo de acuerdo con la capacidad de pago.
- **Observación 3:** Se les podrá otorgar a los asociados asalariados que pertenecen a la nómina grado 1, el crédito Emergente sin codeudor solo en caso de que tengan un promedio mínimo en centrales de información financiera de 700 puntos y para Asalariados de otras nominas e Independientes Formales se les podrá prestar sin codeudor esta misma línea siempre y cuando tengan un puntaje promedio en las dos centrales de 800 puntos. No aplica para independientes informales.


GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	6 de 31

Para las demás líneas de crédito, los asociados tendrán que colocar garantía.

Nota: Se aclara que un asociado puede tener solo UNA línea de crédito sin codeudor con forma de pago ventanilla (a excepción del crédito oficial), es decir que podrá acogerse solamente a una de las políticas mencionadas anteriormente.

PARÁGRAFO 3: Sobre el promedio exigido en centrales de información financiera para asalariados grado 2 e independientes formales, será potestad de fábrica de créditos aprobar solicitudes con un puntaje promedio en centrales de información financiera hasta 30 puntos por debajo a lo establecido para este segmento, siempre y cuando el asociado no registre moras históricas superiores a los 30 días con la cooperativa o en obligaciones externas, sin tener en cuenta el sector real y telcos. Adicionalmente, el asociado que registre menos de dos años de antigüedad con la cooperativa, y se le otorgue esta excepción deberá destinar un valor equivalente al 1% del monto otorgado a los aportes sociales, valor que deberá ser descontado al momento del desembolso. En todos los casos se debe dar cumplimiento a la observación 4 del presente numeral. Cuando el asociado se encuentre al día en aportes, el valor descontado del crédito deberá ir a los aportes extras.

- **Observación 4:** En caso de que los asociados a quienes se les otorgó créditos sin codeudor con la política del puntaje promedio en centrales de información financiera deseen novar dichos créditos, podrán hacerlo continuando con este beneficio siempre y cuando al cierre de mes hayan pasado con cero (0) días de mora.
- **Observación 5:** Si el asociado se encuentra reportado en las centrales de información financiera, debe presentar certificados al día o paz y salvo, pero en caso de no contar con estos documentos en el momento, debe presentar los recibos de pago siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - El pago se efectúe posterior a la fecha de consulta a centrales de información financiera.
 - Se identifique en el recibo de pago el número de la obligación.
 - El valor pagado sea igual o superior al saldo en mora reflejado en la Consulta de Centrales de información financiera.
 - Previo al desembolso, la oficina debe garantizar la recepción del certificado al día o paz y salvo.
- **Observación 6:** Cuando se registre huella de consulta en las centrales de información financiera y la fecha es de 2 meses atrás, se debe confirmar los motivos y la respuesta de la consulta. Aplica para créditos con forma de pago de nómina y ventanilla.
- **Observación 7:** El historial del comportamiento de pago de las obligaciones como deudor tanto vigentes y canceladas en la cooperativa, es un soporte de análisis para nuevas aprobaciones de créditos. Se deben generar del sistema y dejar como soporte dentro del expediente del crédito.
- **Observación 8:** No se tendrán en cuenta reportes de créditos en mora que se encuentren inactivos por falta de actualización de la información. Igualmente, no se tendrán en cuenta los créditos cuyo Estado de la Obligación registre "Al día/Mora" y tengan saldo en mora cero.
- **Observación 9:** Para el análisis de las consultas en las centrales de información financiera no se tendrá en cuenta:
 - Reportes negativos en el sector Telcos en saldos individuales inferiores al 25% de un SMMLV, si es superior debe anexar certificado al día, Paz y Salvo o el recibo de pago.
 - Operaciones reportadas como fraude en cualquier sector.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	7 de 31

6.2. CAPACIDAD DE PAGO

Este indicador busca minimizar el riesgo de la operación de crédito, determinando si el solicitante cuenta con ingresos suficientes para atender adecuadamente las obligaciones actuales y propuestas; de igual manera sirve para determinar el monto máximo de crédito que se podrá otorgar.

Para evaluar la capacidad de pago, se debe analizar la información que presente el solicitante, sobre sus ingresos y gastos, así como su flujo de caja de acuerdo con la actividad económica que realice.

Una vez calculados los ingresos y los gastos, la capacidad de pago o renta disponible se obtiene de la diferencia entre ingresos menos gastos.

6.2.1. CALCULO DE INGRESOS DE ACUERDO CON EL SEGMENTO

6.2.1.1 ASALARIADO:

El ingreso corresponde al 100% del salario básico y el auxilio de transporte, más el 70% del promedio de los últimos 2 meses del total de los ingresos adicionales que obtenga por concepto de comisiones de ventas y horas extras recurrentes.

Los ingresos por conceptos de Asignaciones adicionales, Auxilio de movilidad, Prima de antigüedad, Bonificaciones y otros, se toman el 100% siempre y cuando sean un valor fijo mensualmente, de lo contrario aplica el 70% del promedio de los 2 últimos meses.

Los ingresos por conceptos de encargo no serán tenidos en cuenta para el cálculo de ingresos

6.2.1.2 PENSIONADO:

Del total devengado reflejado en el desprendible de pago se toma el 100%.

6.2.2. DESCUENTO NÓMINA


$$CP = \frac{((\text{Ingresos totales certificados}^* - \text{Descuentos de Ley}) / 2) - \text{valor de cuotas descontadas por nómina} + \text{valor de las cuotas a recoger}^{**}}$$

- Para los asociados pertenecientes a nómina grado 01 (Docentes), no se tendrán en cuenta el pago de horas extras, viáticos y bonificación de zona de difícil acceso.
- Para los asociados pertenecientes a la nómina de la Policía Nacional.
- El valor de las cuotas a recoger corresponde solo a aquellas que sean descontadas por nómina.

***** Todos los conceptos que aplican en la anterior fórmula están relacionados a la nómina. *****

Observación: Se puede respetar 1 SMMLV de acuerdo con el análisis y si la pagaduría así lo permite (Fed Cauca, Fuerzas Militares).

6.2.2.1. NÓMINA GRADO 01: FUERZAS MILITARES- MINISTERIO DE DEFENSA (EJERCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL)

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	8 de 31

CALCULO CAPACIDAD DE DESCUENTO SOLDADOS PROFESIONALES:

- **OPCIÓN 1: SI EL SOLDADO GANA MENOS DE 2 SMMLV**

CAPACIDAD DE DESCUENTO =	SUELDO BÁSICO + DEVENGOS (si aplica) – DESCUENTOS – MINIMO VITAL (SMMLV)
---------------------------------	--

- **OPCIÓN 2: SI EL SOLDADO/OFICIAL GANA MAS DE 2 SMMLV (APLICA LEY DE LIBRANZAS)**

CAPACIDAD DE DESCUENTO =	((Sueldo básico + Devengos (si aplica) - Descuentos de Ley*) / 2) – valor de cuotas descontadas por nómina + valor de las cuotas a recoger**
---------------------------------	--


- Los descuentos de ley para el ejército son: Salud (SISTSALUDFFMM), Pensión (CRFFMMPORTE), Vivienda militar (CAPROVIMPO), fondo de solidaridad y retención.
- El valor de las cuotas a recoger corresponde solo a aquellas que sean descontadas por nómina.

Nota: En ninguna de las dos opciones el disponible que resulte de realizar el cálculo de la capacidad de pago del asociado militar, puede quedar por debajo de 1 SMMLV.

DEVENGOS EJERCITO NACIONAL			
SI SE TIENE EN CUENTA		NO SE TIENE EN CUENTA	
COD	CONCEPTO	COD	CONCEPTO
8001	SUELDO BASICO POR 30 DIAS	8102	ADICSUBSFAMILIA 0001004 16/04
8002	SUBSIDIO FAMILIAR	8105	ADICPRIANTIGUEDAD 0001005 15/05
8005	PRIMA ANTIGÜEDAD/SERVICIO	8111	ADICPRIORDPUBLI
	PRIMA SOLDADO VOLUNTARIO(Soldados)	8115	ADICPRISALTO 0000000 16/04
8006	PRIMA ACTIVIDAD MILITAR	8116	ADICPRI/SUB/ALI
8007	PRIMA ACTIVIDAD CIVILES	8118	ADIBONIESPRECRE 00000000 00/00
8009	PRIMA DE VUELO	8122	ADICPRINSTALAC 0217923 16/03
8010	PRIMA DE GASTOS DE REPRESENTACION	8124	ADICPRINAVIDAD
8017	JINETA DE BUENA CONDUCTA(sub)	8126	ADICPRISERVANU
8019	PRIMA DE ALTO MANDO	8126	PRIMA DE SERVICIO ANUAL
8020	PRIMA DE ESPECIALISTA (sub)	8127	ADICPRIPRIMA DE VACACIONES
8025	PRIMA DE ESTADO MAYOR	8128	ADICPRIPROFMIL 0000000 16/03
8032	PRIMA PARA OFICIALES DEL CPO ADTIVO	8129	ADICPRICOMANDOS 0237603 16/03
8083	PRIMA DECRETO	8130	ADICPARTALIM
8051	SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	8132	ADIPRICUERPOAD 0052053 16/03
8053	PRIMA SIN CARÁCTER SALARIAL PERMANENTE	8146	ADIBONESPESCOLT
8084	PRIMA DECRETO 2863/2007 ARTICU	8157	ADICBOSERPREFPM 0000247 97/02
8016	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	8203	BONIFICACION JUDICIAL
		8011	PRIMA ORDEN PUBLICO
			BONO DE ORDEN PUBLICO (soldados)
			HORAS UNIFORMADOS (CLASES)
		8033	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
		8027	VACACIONES
		8030	PARTIDA DE ALIMENTACION ACTIVOS
			DEVOLUCION PARTIDA DE ALIMENTACION (Soldados)

- **Observación 1:** La certificación de ingresos para POLICÍA y EJERCITO NACIONAL debe llevar el TIEMPO DE SERVICIO. Se debe analizar si el asociado va a cumplir el tiempo de servicio exigido para pensionarse. De ser así, se le debe solicitar un CODEUDOR ; o se le otorga

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE

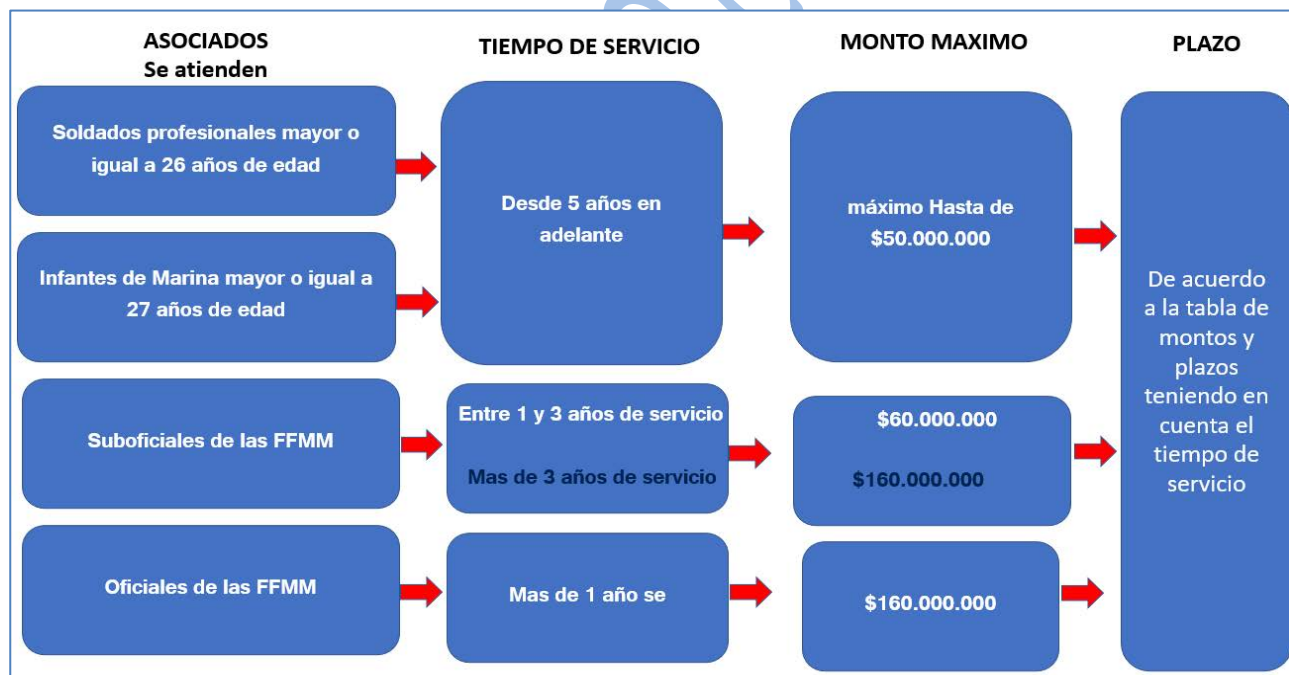
GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	9 de 31

el crédito por descuento de nómina por el número de meses restantes para cumplir el tiempo de servicio, siempre y cuando tenga cupo disponible para descontarle el total de la cuota, debido a que la pensión es INEMBARGABLE.

- **Pensión para policías y ejército:** Para el tiempo de servicio se tiene en cuenta la fecha de ingreso desde alumno solo para oficiales y suboficiales validando las fechas de ingreso que son; hasta el 31 de diciembre de 2004 va hasta los 20 años de servicio y 01 enero 2005 va hasta los 25 años de servicio.

Nota: Tener en cuenta que el **Subsidio de Alimentación** y la **Partida de Alimentación** son dos ingresos diferentes. El Subsidio de Alimentación se recibe si el sueldo básico del militar es inferior a 2 SMMLV y se tiene en cuenta en el cálculo de la capacidad de pago. La Partida de Alimentación al igual que la Prima y el Bono de Orden Público, únicamente se recibe si el militar se encuentra en zona de alto riesgo y no se tiene en cuenta para el cálculo de la capacidad de pago.

Soldados e infantes de marina van hasta los 20 años de servicio, independientemente de la fecha de ingreso. Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:



- **Observación 2:** A los asociados militares se les debe solicitar en lo posible la clave para generar los desprendibles de pago. Se debe validar la certificación de tiempo de servicio en la plataforma establecida (la URL se encuentra disponible en la intranet corporativa). Para lo anterior, se le deberá hacer firmar al asociado el formato FO-CR-30.
- **Observación 3:** Para los asociados militares, se les debe solicitar que el certificado laboral y desprendibles de pago tengan impreso el código de barras o el QR. Lo anterior para realizar la validación de los documentos y se confirme que todos los datos sean verídicos.
- **Observación 4:** Para compra de cartera se debe anexar el certificado de deuda expedido por la entidad (No se acepta tomar valores de centrales de información financiera), posteriormente presentar los respectivos paz y salvos de la cartera recogida para poder liberar el efectivo disponible en caso de que aplique.

DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO

Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	10 de 31
----------------	----------	-----------------	----	------------------	---------------------	----------------	----------

- **Observación 5:** Cuando se otorguen créditos por ventanilla se debe solicitar codeudor no se acepta garantía institucional.
- **Observación 6:** Asociados militares que se encuentren en ciudades donde no tenemos radio de acción los pagarés deben venir autenticados, en caso contrario deberá venir con la autorización y concepto escrito por parte del Director de Oficina informando como se gestionó el crédito.
- **Observación 7:** Se debe descontar la primera cuota a los créditos desembolsados por descuento de nómina de la pagaduría de las fuerzas militares y devolver una vez ingrese el descuento.
- **Observación 8:** Se otorgan créditos por descuento de nómina a los soldados profesional e infantes de marina colocando codeudor asalariado, si el codeudor es de las fuerzas militares no debe pertenecer al mismo rango.

6.2.1.2. NÓMINA GRADO 1: POLICÍA NACIONAL

Para el cálculo de la capacidad de pago no se tendrá en cuenta:

- Bono para la asistencia familiar
- Bonificación a la excelencia
- Bono de orden público

Nota: si se tendrá en cuenta la Distinción para los patrulleros dado a que es un reconocimiento mensual que se les otorga a partir de los 8 años de servicio.

Los descuentos de ley para el cálculo de la capacidad de pago por libranza son:

- CAPROVIMPO-CAJAHONOR
- CASUR-APOAFP
- DISAN-APOEPS

6.2.1.3. NÓMINA GRADO 01: INPEC (Aplica la ley de libranza)


$$CP = (\text{Salario Básico} - \text{Descuentos de ley}) / 2 - \text{Descuentos-Valor de cuota en trámite}$$

Los conceptos de ingresos que se deben tener en cuenta para el cálculo de la capacidad de pago para estos funcionarios son los siguientes:

1. Sueldo básico	2. Sobre sueldo
3. Auxilio de transporte	4. Prima de riesgo
5. Subsidio familiar	6. Prima de capacitación profesionales
7. Prima de capacitación técnica	8. Subsidio de alimentación

6.2.1.4. NÓMINA GRADO 01: HOSPITAL NEIVA, USCO, ICBF (Aplica la ley de libranza)

$$CP = (\text{Salario Básico} - \text{Descuentos de ley}) / 2 - \text{Descuentos-Valor de cuota en trámite}$$

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	11 de 31

Condiciones y Requisitos:

- Las libranzas deben ser visadas antes de la aprobación del crédito.
- Para la capacidad de descuento por libranza no tener en cuenta el sobresueldo por encargo.
- Se debe solicitar la carta laboral (la solicita el asociado) adicional a los desprendibles. (El certificado demora entre 1 y 3 días su expedición)
- Sólo se tienen en cuenta los funcionarios con nombramiento en carrera.
- Para los provisionales el otorgamiento de créditos se realizará según el Reglamento de crédito vigente.
- Las NOVEDADES se reciben los 5 primeros días hábiles del mes.
- Dentro de la documentación de la solicitud de crédito, se debe adicionar el cuadro soporte de la CARTERA a RECOGER (MI-CR-05 CERTIFICACIÓN COMPRA CARTERA ICBF, HOSPITAL Y USCO.)

6.2.2. PAGO POR VENTANILLA

CP =	Ingresos totales comprobados* – ((ingresos*35%) + valor de cuotas de créditos vigentes - valor de cuota (s) crédito (s) a recoger)
-------------	--

El valor de gastos de sostenimiento correspondiente al 35% de los ingresos no debe ser inferior a 1 SMMLV. Si es el caso, se debe marcar en el simulador de análisis la casilla de 1 SMMLV.

6.2.2.1. Para Tarjetas de crédito

- **Opción 1: Cuando se ha utilizado menos del 20% del cupo de la tarjeta:** Se toma el 50% del cupo total de la tarjeta de crédito y se divide en 36.
- **Opción 2: Cuando se ha utilizado entre el 20% y el 50% del cupo de la tarjeta:** Se toma el 70% del cupo total de la tarjeta de crédito y se divide en 36.
- **Opción 3: Cuando se ha utilizado más del 50% del cupo de la tarjeta:** Se toma el 100% del cupo total de la tarjeta de crédito y se divide en 36.

6.2.2.2. Para cupos de crédito rotativo

- **Opción 1 Cuando se ha utilizado menos del 20% del valor del cupo:** Se toma el 50% del valor del cupo de crédito y se divide por el plazo del cupo del crédito rotativo.
- **Opción 2 Cuando se ha utilizado entre el 20% y el 50% del valor del cupo:** Se toma el 70% del valor del cupo de crédito y se divide por el plazo del cupo del crédito rotativo.
- **Opción 3 Cuando se ha utilizado más del 50% del valor del cupo:** Se toma el 100% del valor del cupo de crédito y se divide por el plazo del cupo del crédito rotativo.

Nota: Las opciones registradas quedan condicionadas al comportamiento histórico de pago del deudor, el cual refleja en la consulta de centrales de información financiera. Si en el vector registra moras en los últimos doce (12) meses, mayores a treinta (30) días, se asume para el cálculo de las cuotas tanto en tarjetas de crédito como en cupos rotativos, la Opción 3, es decir, que se toma el 100% del cupo total-

6.2.2.3. Para Créditos Hipotecarios

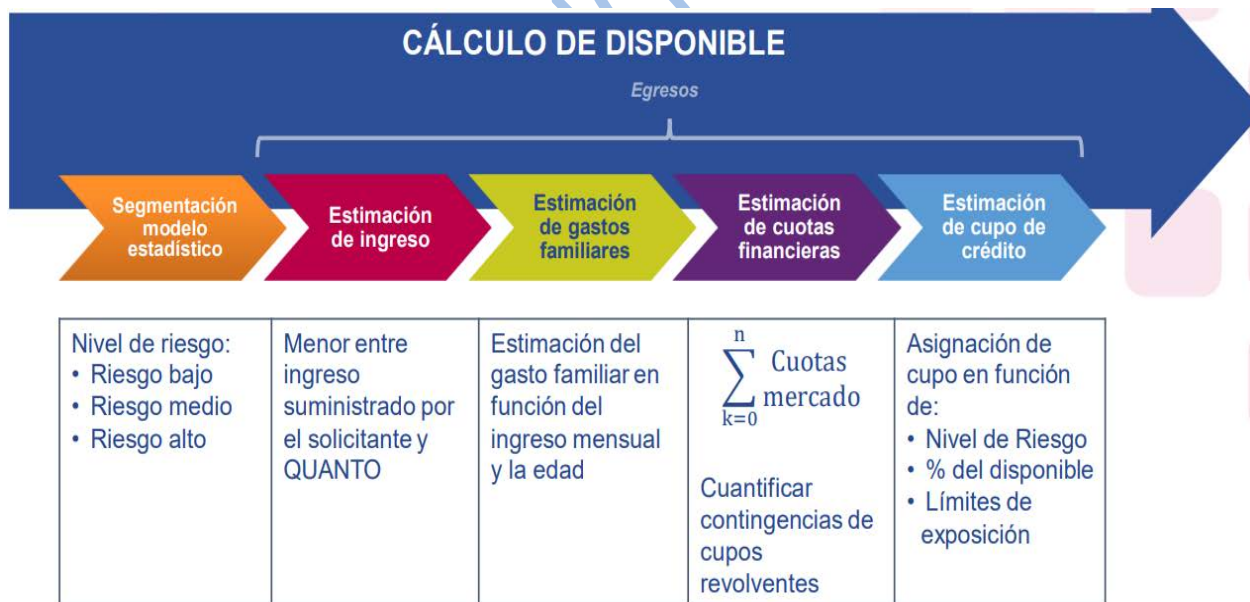
Si el solicitante posee sociedad conyugal que tiene una relación laboral, se puede establecer el 50% del valor de la cuota.

6.2.3. CAPACIDAD DE PAGO CREDIVIRTUAL

6.2.3.1. NIVEL DE RIESGO

Es el otorgado a partir del estudio estadístico de la información almacenada en las bases de datos históricas de la cooperativa, junto con la información disponibles y puesta a disposición de parte de las centrales de información. Se podrán efectuar diferentes métricas o modelamientos de información según se considere pertinente siempre y cuando los resultados obtenidos permitan el mejor nivel de significancia o ajuste respecto a los niveles de riesgo que se logren individualizar.

La metodología usada para el nivel de riesgo actualmente parametrizado corresponde a un árbol de decisión desarrollado de manera conjunta entre COONFIE y Datacrédito, por lo cual leer documentación técnica de apoyo, donde se describen las características del modelo de árbol de decisión construido junto con el detalle de los nodos y los códigos programados para este fin.



$$\text{DISPONIBLE MENSUAL} = \text{INGRESO} - \text{EGRESOS}$$

6.2.3.2. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Corresponde al menor valor entre los ingresos indicados por el asesor/analista o bien funcionario que realice el estudio de crédito y los calculados por Datacrédito a través de su variable Quanto, el cual también se asigna de acuerdo con tres rangos de estimación de posibles ingresos según la persona consultada. En todo caso, el modelo siempre tomara los menores ingresos que se registren en él como el ingreso final.

6.2.3.3. GASTOS FAMILIARES

El gasto familiar este asociado al nivel de ingresos finales y la edad del solicitante correspondiente a las características por perfil de riesgos. Se calcula de acuerdo con las siguientes reglas:

EDAD	Tasa malos total 3,7%	Nivel de ingresos			Perfil	Tasa de Malos	Partic %	%Gasto Familiar
		≤\$1,5MM	\$1,5MM-\$2MM	>\$2MM				
18-28	Tasa malos	6,2%	5,9%	5,3%	18-28 ≤\$2MM	6,1%	13,1%	40%
	% Part	10,2%	2,9%	1,8%				
29-45	Tasa malos	4,4%	4,0%	4,0%	18-28 >\$2MM + 29-45 ≤\$1,5MM	4,5%	16,4%	35%
	% Part	14,6%	11,0%	12,0%				
46+	Tasa malos	3,1%	2,5%	2,1%	29-45 >\$1,5MM + 46+ ≤\$1,5MM	3,7%	34,5%	30%
	% Part	11,5%	10,5%	22,5%				
					46+ >\$1,5MM	2,2%	33,0%	25%

6.2.3.4. CUOTAS FINANCIERAS

Corresponde a la sumatoria de las cuotas que el solicitante del crédito paga a la fecha de la solicitud en todo el sistema (extraídas de la Historia de Crédito), excluyendo créditos de vivienda y telcos, y realizando un ajuste a las tarjetas de crédito (TDC) por posibles contingencias futuras.

- Telcos: Los gastos en telecomunicaciones suelen ser considerados como gasto familiar por lo tanto no se tienen en cuenta dentro de la sumatoria de cuotas financieras de mercado.
- Hipotecario:** El mismo tratamiento reciben las cuotas destinadas a pagar créditos de vivienda, las cuales también se consideran como incluidas dentro de los gastos familiares.
- Créditos revolventes:** Los créditos revolventes, como cupos rotativos y tarjetas de crédito, se incluyen en las cuotas financieras teniendo en cuenta no solo su utilización sino una posible contingencia en caso tal que la persona haga uso de ellos en el futuro. La siguiente tabla muestra los cupos de tarjeta o rotativos a considerar dentro del cálculo del gasto financiero.

% de utilización actual	% de utilización para cálculo de cuota
<20%	50,00%
20% - 50%	70,00%
>50%	100,00%

6.2.3.5. DISPONIBLE

El disponible se establece restando a los ingresos mensuales, los gastos familiares y el pago de cuotas financieras mensual. Al disponible se le aplica un porcentaje de castigo, de acuerdo con el nivel de riesgo, para establecer la cuota que el asociado tiene capacidad de pagar. Para Riesgo bajo el valor de la cuota será del 90% del disponible y para el riesgo medio será del 75%. Para Riesgo Alto, es viable rescatar a quienes tienen capacidad de pago, pero con cupos muy restringidos.

DISPONIBLE =	<i>Ingresos – Gastos Familiares – Sumatoria Cuotas financieras mensuales.</i>
---------------------	---

	Gastos Familiares	Cuotas Financieras (reales y contingentes)	Capacidad de pago	Definición Cuota
Riesgo Bajo	Matriz ingreso vs edad	Cuotas de buró de crédito	Libranza	Caja
			Disponible * 95%	Disponible * 90%
Riesgo Medio	Matriz ingreso vs edad	Cuotas de buró de crédito	Disponible * 85%	Disponible * 80%
Riesgo Alto	Matriz ingreso vs edad	Cuotas de buró de crédito	Disponible * 35%	Disponible * 25%

6.2.3.6. CAPACIDAD DE CUOTA MENSUAL

Habiendo definido el valor de la cuota que la persona está en capacidad de pagar (Disponible multiplicado por % que aplique según el nivel de riesgo) se establece el cupo a probar a partir de la formula financiera del Valor Presente:

$$VP = A \left(\frac{(1 + i)^n - 1}{i(1 + i)^n} \right)$$

Donde:

- VP: Monto del cupo de crédito a otorgar.
- A: Valor de cuota, definida a partir del disponible por el factor de castigo establecido en función del riesgo. Tener en cuenta que la cuota calculada a partir de la metodología que se ha explicado es mensual.
- i: Tasa de interés, nominal mensual, de acuerdo con la periodicidad de la cuota (mensual). Como la tasa de interés debe estar asociada al riesgo se aplica la siguiente tabla de acuerdo con las tasas de interés promedio para crédito de consumo de las entidades del sector solidario.
- n: Plazo del crédito, en número de meses de acuerdo con la periodicidad en que se están tomando la cuota y la tasa de interés.

6.2.4. CAPACIDAD DE PAGO PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO

El cálculo de la capacidad de pago para las personas jurídicas se medirá a través del flujo de caja que presente la entidad, el cual deberá contar con un periodo igual o superior al plazo del crédito y demostrar flujo de caja suficiente para respaldar la obligación financiera solicitada.

Adicionalmente se tendrá en cuenta dentro del análisis los siguientes indicadores.

6.2.4.1. Endeudamiento

$$E = \frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos - Valorizaciones (Si tiene)}}$$

✓ Pasivo Financiero

$$PF = \frac{\text{Obligaciones financieras CP + Obligaciones financieras LP}}{\text{Ventas Netas}}$$

DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO

Código: DA-CR-02 Versión: 12 Vigencia: 26 de junio de 2024

Página: 15 de 31

✓ Pasivo en el Corto Plazo

$$PCP = \frac{\text{Pasivos Corrientes}}{\text{Total Pasivos}}$$

6.2.4.2. *Liquidez*

✓ Prueba Acida

$$PA = \frac{\text{Activos Corrientes - Inventarios}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

✓ Margen EBITDA

$$EBITDA = \text{Utilidad Operativa} + \text{Gastos por Depreciación}$$

✓ Gasto Financiero

$$GF = \frac{\text{EBITDA}}{\text{Gastos Financieros}}$$

✓ Utilidad Operativa

$$UO = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Gastos Financieros}}$$

✓ Recuperación de Cartera

$$RC = \frac{360}{\text{Ventas Netas} / \text{Deudas por Mercancía}}$$

✓ Rotación Inventarios

$$RI = \frac{\text{Inventarios}}{360 * \text{Compras}}$$

✓ Pago Proveedores

$$PP = \frac{360 * \text{Cuentas por Pagar Proveedores}}{\text{Compras}}$$

✓ Rotación de Activos

$$RA = \text{Max} \left(\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Total Activos}}, 0 \right)$$

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO						
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página: 16 de 31

6.2.4.3. Rentabilidad

✓ Margen Operativo

MO =	Max ($\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas Netas + Otros Ingresos Operacionales}}$,0)
-------------	-------	--	-----

✓ Rentabilidad del Activo

Rent. A =	Max ($\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Total Activos}}$,0)
------------------	-------	--	-----

✓ Rentabilidad del Patrimonio

RA =	Max ($\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Total Patrimonio - Valorizaciones (Si tiene)}}$,0)
-------------	-------	--	-----

✓ Margen Neto

RA =	Max ($\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas + Otros Ingresos Operacionales}}$,0)
-------------	-------	---	-----


6.3. INDEPENDIENTES FORMALES E INFORMALES CON UNIDAD PRODUCTIVA Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Para el microcrédito/crédito productivo urbano y rural los asociados deben soportar ingresos por más del 50% en actividades comerciales, de servicios y producción.

Se podrá cobrar la comisión MIPYME, como alternativa para la generación de recursos que contribuyen a cubrir los gastos operacionales de los microcréditos. La capacidad de pago estimada se hará de acuerdo con la siguiente estructura de análisis:

ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS			
ESTADO DE RESULTADOS		BALANCE GENERAL	
VENTAS	\$ 9.180.000	ACTIVOS	
Costo de Ventas	\$ 2.538.000	ACTIVO CORRIENTE	
UTILIDAD BRUTA	\$ 6.642.000	Efectivo y Bancos	\$ 4.000.000
Gastos Mano de Obra	\$ 2.470.000	Cuentas por cobrar	\$ 1.190.000
Gastos Generales	\$ 1.655.000	Inventario	\$ 11.925.000
Obligaciones financieras	\$ 347.000	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 17.115.000
UTILIDAD OPERATIVA	\$ 2.170.000	ACTIVO FIJO	
Gastos Familiares	\$ 2.578.000	Mobiliario / Herramienta / Equipo	\$ 16.100.000
Pago de Alquiler/casa	\$ 0	Edificio /Terreno / otros	\$ 40.500.000
Otros ingresos	\$ 1.600.000	TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 56.600.000
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	\$ 1.192.000	TOTAL ACTIVOS	\$ 73.715.000
Impuestos	\$ 0	PASIVOS	
UTILIDAD O PERDIDA NETA	\$ 1.192.000	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 0
		Cuentas por pagar a largo plazo	\$ 2.700.000
		TOTAL PASIVOS	\$ 2.700.000
		PATRIMONIO (ACTIVO-PASIVO)	\$ 71.015.000
RAZONES FINANCIERAS			
Capital de Trabajo (ventas/activo corriente)		55,9313725490196	día
Capacidad de Pago (cuota nuevo crédito/utilidad neta)		27%	
Rotación cxc (ventas/cxc)		3,88888888888889	día
Rotación inventarios 30/ (costo de mercancía vendida / inventarios)		140,957446808511	día
Endeudamiento Futuro		15%	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	17 de 31

6.3.1. Análisis e Información cualitativa

El asesor que haga recepción de la solicitud de crédito deberá describir como mínimo los aspectos a continuación.

Se enfoca en los aspectos más subjetivos y personales por validar del solicitante que no siempre se reflejan en su historial crediticio o financiero, o bien en su capacidad económica. Los factores básicos que componen el carácter cliente son:

a. Perfil básico del cliente

- ✓ Solicitante mayor de edad o bien mayor de 18 años
- ✓ Tener una microempresa formal o informal.
- ✓ La UP o labor profesional no debe ser un emprendimiento
- ✓ Tener una necesidad de financiación

b. Conocimiento del asociado

- Referenciación zonal, que tan antiguo es en la zona, comportamiento en negocios de la zona que tan conocido junto con el conocimiento de zonal de su familia.
- Ubicación del negocio o UP. Nombre del negocio, dirección, vereda, municipio, departamento, tamaño y tipo de tenencia.
- Antigüedad en zona residencial.
- Unidad familiar
- Que tanto conocen los vecinos al asociado en aspectos de credibilidad y reputación
- Moras o habito de pago en la zona, comportamiento en negocios de la zona.
- Organización física
- Estado de maquinaria y equipo

c. Habito de pago interno y externo.

- ✓ Existencia y uso de crédito
- ✓ Pago oportuno de obligaciones
- ✓ Existencia o formas de ahorro (cuenta activa de ahorros)
- ✓ Forma de pago de mercancías


d. Habilidad empresarial:

- ✓ Sustentación de ventas.
- ✓ Sustentación de costos
- ✓ Conocimiento del negocio
- ✓ Clientes
- ✓ Proyección hacia el futuro
- ✓ Área, tipo y condición actual de la infraestructura., considerando la infraestructura.
- ✓ Existencia de varios negocios o unidades productivas
- ✓ Antigüedad como independiente
- ✓ Antigüedad y permanencia con la unidad productiva (UP)
- ✓ Existencia de registros de compras y ventas.
- ✓ Detalle y explicación de otros ingresos.

6.3.2. ANÁLISIS DEL CARÁCTER CLIENTE

Se deberán describir la características y disposición del solicitante/asociado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Disponibilidad al momento de hacer la visita
- Ingresos adicionales
- Estado de la vivienda
- Estado de la maquinaria

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO						
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página: 18 de 31

6.3.3. CONCEPTO DE MERCADO

Se evalúa la capacidad de comercialización del asociado y el potencial de salida que tiene el producto en el mercado, se debe describir:

- ✓ El producto para vender tiene facilidad de acceso al mercado.
- ✓ Medios de transporte para la comercialización.
- ✓ Presentación del producto para la venta.
- ✓ Crecimiento o evolución del negocio
- ✓ Que tanto se comercializa este producto en la zona
- ✓ Principales clientes y proveedores

6.3.4. ANÁLISIS HORIZONTAL

Se debe validar la relación y variaciones que presente el solicitante/asociado con la cooperativa, considerando si ha tenido previamente créditos y el análisis de vistas previas.

6.3.5. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo relacionados con la zona, el tipo de negocio y otros aspectos cualitativos o personales no directamente financieros pueden afectar significativamente los ingresos de un asociado/solicitante independiente y/o microempresario, por ende, su capacidad de pago puede verse comprometida y con ello incumplir con las obligaciones financieras. A continuación, se detallan algunos de estos factores:

- Tratamiento médico familiar
- Incremento de las personas a cargo (embarazo)
- Deudas con terceros
- Uso de fármacos
- Vinculación a la seguridad social
- Ubicación geográfica (difícil acceso)
- Otras, como por ejemplo las relacionadas con el SALAFT y las BACRIM

6.3.6. ANÁLISIS CUANTITATIVO

6.3.6.1. INDICADORES O RAZONES FINANCIERAS

Partiendo de los análisis cuantitativos que componen el formato de ingresos y evaluación de independientes, se deberán estimar y evaluar los indicadores financieros que orientarán el análisis de las condiciones financieras de los independientes.

Los indicadores financieros serán calculados a partir de la información suministrada y soportada por el asociado según asesoría y/o visita realizada a la UP.

6.3.6.2. CAPITAL DE TRABAJO (CT)

Muestra el valor que le quedaría a la empresa, después de haber pagado sus pasivos de corto plazo, permitiendo realizar inversiones.

$$CT = \text{Ventas} / \text{activos corrientes}$$

6.3.6.3. CAPACIDAD DE PAGO

Se determina a partir del estado de resultados, partiendo del disponible, indicando hasta cuanto puede pagar de cuota el microempresario. De esta forma, mide la relación entre la cuota del nuevo crédito respecto de la utilidad neta, es decir el ingreso disponible del solicitante. En ningún caso podrá superar el 50%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	19 de 31

CP = Cuota nuevo crédito / Utilidad neta del negocio

6.3.6.4. ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR (CXC)

Permite determinar la rapidez la microempresa puede convertir sus cuentas por cobrar en flujo de efectivo

$$\text{Rotación CXC} = \text{Ventas} / \text{CXC}$$

6.3.6.5. ROTACIÓN DE INVENTARIOS

Este indicador mide el tiempo promedio que transcurre desde la compra de insumos o materias primas hasta la venta del producto terminado. Mientras más corto sea el plazo promedio de inventario de la empresa, se considera que este es más líquido. Para su análisis se tiene en cuenta el tipo de empresa, la conformación del inventario. En especial para empresas industriales, la estacionalidad de las ventas.

$$\text{Rotación inventarios} = 30 / (\text{costo de mercancía vendida} / \text{inventarios})$$

6.3.6.6. Endeudamiento futuro

Indica cual será el endeudamiento de una microempresa en caso de adquirir otra obligación.

$$\text{C.E.F} = ((\text{Monto nuevo crédito} + \text{pasivo largo plazo}) / \text{Total de los activos}) * 100$$

6.3.7. MÁRGENES DE UTILIDAD SEGÚN ACTIVIDAD O UNIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL

Actividad	Promedio Margen de Contribución
Supermercados	Entre 15% y 20%
Tiendas	Entre 15% y 25%
Panaderías	Entre 40% y 50%
Ebanisterías	Entre 40% y 45%
Confección línea propia	Entre 50% y 60%
Venta de mercancía a crédito	Entre 50% y 60%
Misceláneas	Entre 30% y 35%
Salas de belleza	Entre 80% y 90%
Depósitos materiales	Entre 15% y 18%
Carnicerías - famas	Entre 20% y 25%
Expendio de licores	Entre 35% y 40%
Charcuterías	Entre 40% y 45%
Restaurantes	Entre 40% y 50%
Ferreterías	Entre 20% y 25%
Fábrica de calzado	Entre 35% y 40%
Almacén de calzado	Entre 25% y 30%
Almacén de ropa	Entre 30% y 40%
Droguerías - farmacias	Entre 20% y 30%
Legumbres	Entre 25% y 30%
Papelerías	Entre 40% y 45%
Bares y Tabernas	Entre 30% y 40%

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	20 de 31

Actividad	Promedio Margen de Contribución
Joyería	Entre 15% y 20%
Lavanderías	Entre 45% y 50%
Mecánica en general	Entre 50% y 55%
heladerías (frutas, helados, jugos)	Entre 50% y 60%
Cerrajería	Entre 40% y 45%
Leche	Entre 30% y 35%
Cultivos ciclo corto	Entre 40% y 45%
Café	Entre 30% y 35%
Papa	Entre 30% y 35%
Frutales menores a dos años (Fresa, mora, tomate de árbol, uchucas, entre otros)	Entre 30% y 35%

6.3.8. INFORMACIÓN ACERCA DE LA COBRANZA

Para cualquier línea o modalidad de crédito Productivo (Microcrédito) durante las instancias de estudio y asesoría crediticia, es primordial informar detalladamente como será el proceder de la cooperativa para el cobro de cartera en sus diferentes instancias recordando siempre la importancia del pronto pago.

6.4. CAPACIDAD DE PAGO INDEPENDIENTES AGROPECUARIOS

Los independientes agropecuarios son los asociados cuyos ingresos provienen en más del 50% de actividades económicas ligadas a la producción y comercialización directa del sector agropecuario (agricultura, ganadería, pesca, etc.), independiente del destino y monto de la inversión.

Para el cálculo de la capacidad de pago se debe considerar el total de ingresos reportados en el periodo (año), especificando los ingresos menos los gastos relacionados con la actividad productiva, los gastos financieros (no pasivos) y los otros gastos en los que incurre el asociado/a. El resultado de esta operación debe estar por encima del valor de las cuotas por periodo evaluado, dejando un margen del 25%, para atender imprevistos.

La fórmula para determinar la capacidad es la siguiente:

$$ICP = \frac{\text{Ingresos}^* - \text{costos} - \text{gastos} - \text{otros gastos}}{\text{Obligaciones (porción corriente de las deudas a largo plazo + intereses)}} \times 100$$

**Para ganadería y agroindustria se incluye valorización de inventarios.*

Este indicador se debe calcular con la información actual y proyectada. En el caso en que existan diferencias importantes entre los resultados, o estén por debajo del umbral indicado, será necesario indagar con mayor profundidad para lograr el análisis y una justificación a su recomendación.

Para la interpretación de este indicador, se considera la siguiente tabla, en donde se indica un rango de aceptación del riesgo:

Rango	Riesgo
< 125%	Alto

GESTIÓN DE CRÉDITO						 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO						
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página: 21 de 31

Rango	Riesgo
125% – 150%	Aceptable
>150%	Bajo

Se debe considerar un umbral mínimo de 25% de recurso adicional al valor total de las cuotas u obligaciones del periodo, de tal manera que se evidencien las posibilidades que tiene el asociado(a) para cubrir sus deudas y tener un margen mínimo de 25% para cubrir imprevistos.

6.4.1. Flujo de caja


Sirve para proyectar la capacidad de generar ingresos del solicitante teniendo en cuenta tanto su condición financiera actual, como los ingresos y egresos que se pretendan generar por la actividad agropecuaria. Adicionalmente, es el soporte para proponer ajustes a las condiciones de pago propuestas en una nueva operación de crédito.

Para determinar el flujo de caja del asociado, se debe tomar el total de ingresos agropecuarios y no agropecuarios proyectado para un periodo determinado y restarle el total de egresos del proyecto incluyendo la atención del endeudamiento durante el mismo periodo.

Ventas agropecuarias	= Ingresos generados por productos agropecuarios (Rendimiento x precio)		
Menos costos de producción (1+2+3+)	1) Materia prima consumidas: insumos, semillas, fertilizantes, fungicidas	+ Inventario inicial + Compras netas - Inventario final	
	2) Mano de obra: jornales contratado para el desarrollo del proyecto	+ Jornales necesarios. (cantidad x precio)	
	3) Maquinaria: costos de operación y combustible o alquiler de la maquinaria, generalmente utilizada en preparación. (cantidad x precio)	- Jornales aportados por el solicitante (cantidad x precio)	
=	UTILIDAD BRUTA		
-	Gastos operacionales		
=	UTILIDAD DEL PROYECTO		
+	Flujo de financiación	+ Desembolsos	
		- atención al endeudamiento propuesto	+ Pago de capital + Pago de intereses
=	RESULTADOS DEL PROYECTO		
+	Ventas agropecuarias**	= Ingresos generados por productos agropecuarios actuales (Rendimiento x precio)	
-	Costos de producción**	= (1+2+3)	
=	UTILIDAD OPERACIONAL		
+	Otros ingresos	= No relacionados con la actividad agropecuaria	
-	Otros gastos	= No relacionados con la actividad agropecuaria	
=	UTILIDAD NETA DEL PERIODO		
+	Atención al endeudamiento actual	+ Pago de capital	
		+ Pago de intereses	
=	RESULTADO POR PERIODO DEL FLUJO DE CAJA	* Productos agrícolas a financiar con la operación solicitada ** Productos agrícolas actuales	

Se deben conocer los resultados financieros de cada periodo, incluyendo la nueva operación de crédito, para medir los riesgos y la capacidad de generar recursos, entendida esta como la rentabilidad del proyecto; posteriormente, se deben tener en cuenta los ingresos y gastos correspondientes a la actividad económica actual del asociado y sus costos de sostenimiento personal, el asociado debe evidenciar rentabilidad antes del proyecto y luego de financiar el mismo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	22 de 31

Durante el plazo total del crédito, el flujo de caja consolidado debe ser positivo, sin embargo, para los periodos en los que no se presente esta situación, se podrán ajustar las amortizaciones del crédito buscando superar estos periodos y de acuerdo con los ciclos de la actividad productiva, si una vez que se realicen estos ajustes el flujo de caja continua con periodos negativos, no es recomendable otorgar la operación de crédito por la alta probabilidad de incurrir en mora.

- **Mínimo Vital:**

El valor mínimo vital hace referencia a un monto mínimo con el que un asociado puede suplir sus necesidades básicas y las de su núcleo familiar, es decir, sus gastos de manutención. Se define de acuerdo con la zona en donde se encuentra ubicado el asociado, el número de integrantes de su núcleo familiar y las condiciones de vida. Este valor se debe estar actualizando de acuerdo con la dinámica económica de la región. **7.7.2. Nivel de endeudamiento con el nuevo crédito incluido (%)**

Se debe tener en cuenta el valor total de los pasivos del asociado (deudas y obligaciones con entidades financieras, el sector real y otro tipo de deudas contraídas por el asociado adicionando el nuevo crédito), dividido por el valor de los activos (total de recursos de los que dispone el asociado para llevar a cabo sus operaciones, así como todos los bienes y derechos que son propiedad de su negocio sumado al capital ingresado por el nuevo crédito), posteriormente se multiplica por 100 para convertirlo en un porcentaje:

Endeudamiento incluyendo crédito actual (%):	$\frac{(\text{Pasivos} + \text{crédito solicitado}) \times 100}{\text{Activos} + \text{crédito Solicitado}}$
--	--

De esta manera, el indicador permite determinar la participación de los acreedores sobre los activos. Se considera como umbral máximo un endeudamiento del 40%.

En el proceso de análisis del crédito para el perfil de independiente agropecuario, se debe considerar el concepto emitido por el asesor financiero agropecuario para la decisión final del crédito.

7. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros se establecen con el propósito de realizar un análisis de la realidad financiera del asociado, facilitando de esta manera la decisión para el otorgamiento del crédito:

7.1. Índice de Capacidad de Pago

Este indicador define la relación entre los gastos y los ingresos

$$\text{ICP} = (\text{Total gastos} / \text{Total ingresos}) * 100$$


El resultado no debe superar el 80%.

7.2. Índice de Solvencia

La solvencia económica corresponde a la capacidad patrimonial para hacer frente a las deudas, por lo cual se debe analizar a través del nivel de endeudamiento, activos, pasivos y patrimonio que posee el solicitante, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Solvencia} = (\text{Activos} / \text{Pasivos}) * 100$$

El resultado debe ser igual o superior a 150%

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	23 de 31

7.3. Índice del nivel de endeudamiento

El nivel de endeudamiento mide la disponibilidad de recursos a corto plazo para el cumplimiento de las obligaciones, este indicador está relacionado con el grado de solvencia.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = (\text{Pasivo} / \text{Activo}) * 100$$

Su resultado no debe superar el 70%.

Para el cálculo del índice de solvencia y endeudamiento, se tendrán en cuenta propiedades con contrato de compraventa siempre y cuando este contrato tenga una antigüedad superior a 12 meses.

En los casos en que la propiedad sea compartida, se debe tener en cuenta el porcentaje de propiedad del bien que corresponda al solicitante del crédito.

8. MODALIDAD VIVIENDA

Son las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales, destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la remodelación de vivienda individual, o liberación de gravamen hipotecario.

8.1. DESTINOS

Los siguientes son los destinos de crédito bajo la modalidad vivienda:

- a) **Vivienda Nueva:** En este caso, la vivienda a adquirir debe estar totalmente terminada. La documentación requerida para tramitar este destino de crédito es:

Persona Natural y/o Constructora

- Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días
- Fotocopia de la Escritura
- Copia de la promesa de compraventa

- b) **Remodelación:** Son las mejoras que se adelantarán sobre un inmueble destinado a vivienda y que en todos los casos mantienen o mejoran las condiciones de habitabilidad de esta. En este caso, la vivienda debe estar completamente terminada.

La documentación que debe presentarse para tramitar este destino de crédito:


- Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días
- Fotocopia de la escritura
- FO-CR-29 Presupuesto remodelación Coonfivivienda

c) Vivienda Usada

La documentación que debe presentarse para tramitar este destino de crédito es:

- Certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días
- Fotocopia de la escritura
- Documento de compraventa

El desembolso para las 3 modalidades de crédito se realiza una vez en el certificado de libertad y tradición se pueda verificar que el bien hipotecado se encuentra a nombre de la Cooperativa.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	24 de 31

d) Liberación De Gravamen Hipotecario (Cesión De Hipoteca)

Se conoce también como traslado de hipoteca y es el proceso por el cual los deudores Hipotecarios, trasladan su préstamo a otra Entidad Financiera con la finalidad de mejorar las condiciones crediticias de la hipoteca de la vivienda o apartamento, que actualmente están pagando.

8.2. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

Para proceder con la solicitud de cancelación de hipoteca, esta debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) **Paz y Salvo** de la obligación el cual puede solicitar el asociado a través de nuestra página web, radicando una PQRSF o en cualquiera de nuestras oficinas solicitándolo en físico.
- b) **Certificado De Libertad Y Tradición** con una expedición no mayor a 30 días calendario.

Estos documentos deben radicarse en físico en nuestras oficinas. (Ver PR-CR-02 CRÉDITO DE VIVIENDA Y CONSUMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA).

9. GARANTÍAS: REGLAMENTACIÓN Y REQUISITOS

9.1. APORTES SOCIALES COMO GARANTÍA

Los aportes sociales de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor de COONFIE, como garantía de las obligaciones que contraigan con ella, por lo tanto, COONFIE puede efectuar las compensaciones respectivas.


El valor del aporte social mínimo mensual se podrá adicionar a la cuota de la amortización en una sola línea de crédito del respectivo asociado a excepción de aquellas descontadas por nómina.

9.2. GARANTÍAS IDÓNEAS

9.2.1. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG)

Se otorgará respaldo del fondo nacional a todos los solicitantes/asociados que registren un buen comportamiento de pago interno y externo según centrales de información financiera y cumplan con todos los parámetros de otorgamiento dispuestos por la cooperativa COONFIE y los establecidos en la documentación y convenio con el FNG.

- Se podrán otorgar las líneas habilitadas por el FNG siempre y cuando se cumplan con los parámetros establecidos en la documentación y reglamentación emitida por este y que se encuentre vigente al momento del otorgamiento.
- El parámetro de seguimiento a la cartera otorgada con respaldo del FNG será como mínimo el deterioro por cosechas de forma mensual, trimestrales o según la periodicidad que se considere permitente, acorde con el volumen de la cartera vigente.
- Las políticas de otorgamiento para respaldos del FNG se deberán ajustar a partir de los resultados evidenciados en el seguimiento del deterioro por cosechas y demás indicadores que establezca la cooperativa.
- Sera deber de la Dirección de Cartera y Dirección del SIAR ejercer y llevar el seguimiento y control de esta cartera

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	25 de 31

9.2.2. GARANTÍAS REALES

Son garantías representadas en bienes muebles o inmuebles cuyos derechos de propiedad quedan limitados a favor de la cooperativa en primer grado.

Tipo Garantías	Característica	Requisitos del bien	Cobertura Garantía	Características de la póliza	Límites de propiedad
Hipoteca primer grado	Bienes inmueble vivienda Local comercial	-Bienes Urbanos o Rurales que se encuentren en zonas aptas.	Hasta el 70% del avalúo comercial para consumo.	Todos los amparos	Solicitante terceros.

- Aplica según tabla de tasas, montos y plazos.
- Cuando la modalidad del crédito sea vivienda según el destino la cobertura será: compra de vivienda nueva y usada 80% y remodelación 70%.

9.2.2.1. Bienes que no se reciben en garantía:


- Maquinaria amarilla
- Joyas
- Obras de arte
- Vehículos de servicio público
- Motocicletas y similares

9.3. GARANTÍAS PERSONALES

GARANTÍA	CARACTERÍSTICAS
CODEUDORES	<ul style="list-style-type: none"> • Los funcionarios de COONFIE no podrán ser codeudores de ninguna línea de crédito. • Los pensionados de las fuerzas militares y policías se aceptan como codeudores, siempre y cuando demuestren ingresos diferentes a la pensión. • Los asociados con contrato a término fijo o que la duración del contrato sea inferior al plazo del crédito no se aceptan como codeudores, excepto que demuestren continuidad laboral superior a 12 meses. • Se aceptan codeudores hasta la edad máxima de 75 años. • Los asociados independientes informales no se aceptan como codeudores. • Los asociados que sus ingresos provengan de rendimientos por préstamos a terceros no se aceptan como codeudores. • Los asociados que laboren en establecimientos comerciales o empresas poco reconocidas no podrán presentar codeudores vinculados a la misma empresa.

9.4. OTRAS GARANTÍAS:

Tipo Garantías	Característica	Requisito	Cobertura Garantía	Límites de propiedad
CDAT	Cesión de CDAT a Coonfie	Constitución de cesión CDAT.	Hasta el 80% del valor del certificado.	Solicitante

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	26 de 31

9.5. GARANTÍA MIXTA:

Es la aceptación de la garantía personal y la garantía hipotecaria como aval del crédito. Se presenta cuando el bien a hipotecar no da cubrimiento a la totalidad del crédito solicitado. Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.

Para el otorgamiento de créditos garantizados con hipoteca se deberá obtener y analizar la información referente al deudor y a la garantía, con base en una metodología técnica idónea que permita proyectar la evolución previsible tanto del precio del inmueble, como de los ingresos del deudor, de manera que razonablemente pueda concluirse que el crédito durante toda la vida podrá ser puntualmente atendido y estará suficientemente garantizado.

9.6. GARANTÍA INSTITUCIONAL:

Se otorga garantía Institucional a los asociados que presentan un buen comportamiento de pago en centrales de riesgo, y que cumplan con las condiciones aprobadas en el reglamento de crédito vigente.

- a) Las Garantías Institucionales aplican para todos los destinos de créditos, hasta 21,75 SMMLV y debe tener el visto bueno de la Fábrica de Créditos para el otorgamiento.

Tipo Garantías	Característica	Requisito	Cobertura Garantía	Límites de propiedad
Institucional	Se otorga a través de un fondo de Garantías	Puntaje mínimo promedio de 750 puntos centrales de riesgo.	100% del monto solicitado, sujeto a cobertura y movilizado.	Solicitante

- b) El asociado podrá avalar un (1) solo crédito con Garantía Institucional.

Observación 1: En caso de que un asociado nove el crédito y decida tomar nuevamente la garantía Institucional, se le devolverá el valor proporcional a los meses que faltaban para finalizar el crédito. En caso de no tomar nuevamente la garantía o pagar el crédito anticipadamente, no se le hará devolución de ningún valor.


Observación 2: Los entes de aprobación podrán determinar la viabilidad del uso de las garantías mencionadas anteriormente de acuerdo con el estudio de crédito y el respectivo análisis de riesgo.

Observación 3: En caso de que los asociados a quienes se les otorgó créditos con garantía Institucional con la política anterior que era hasta 39,87 SMMLV y soliciten novar dichos créditos, podrán hacerlo continuando con este beneficio siempre y cuando al cierre de mes hayan pasado con cero (0) días de mora y tengan el puntaje promedio establecido en el punto anterior.

Observación 5: Para la línea de crédito emergente se limita el monto a colocar con FRG hasta \$10.000.000.

Observación 6: Para las líneas de arreglo de cartera (Rediferidos) no se acepta que se coloque garantía con FRG. Se debe mejorar la garantía.

PARÁGRAFO 4: Será potestad de la fábrica de créditos aprobar solicitudes de crédito donde el asociado presente un puntaje promedio en centrales de información financiera hasta 20 puntos por debajo de lo establecido, siempre y cuando el asociado registre una mora máxima con Coonfie inferior a 30 días durante los últimos 12 meses.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	27 de 31

10. CARACTERÍSTICAS DE CONVENIOS DE NÓMINAS

10.1. NÓMINA CALIFICADA

Son aquellas nóminas de ámbito Nacional o territorial que ofrecen un bajo riesgo crediticio de presentar mora y de que los descuentos se vean interrumpidos. Estas nóminas se clasifican en:

10.1.1 Nóminas Calificadas de Riesgo Grado 01:

Son nóminas de bajo riesgo crediticio y con las que se pueden pactar convenios otorgando créditos sin codeudor o de acuerdo con el análisis y perfil de riesgo del asociado, con otro tipo de garantía.

Para los Entes territoriales del estado y de economía mixta del orden Municipal, Departamental y Nacional, los funcionarios deberán tener nombramiento en carrera administrativa.

10.1.2. Nóminas Calificadas de Riesgo Grado 02:

Son convenios de nóminas con un mínimo de once (11) empleados y una antigüedad de la empresa mínimo de cinco (5) años inscrita en el Registro Mercantil y con renovación vigente. Se les otorgará crédito sin codeudor a aquellos empleados que tengan contrato a término indefinido con mínimo de un (1) año de antigüedad en la empresa donde laboran. Teniendo en cuenta tabla de montos plazos y garantías.

Los empleados con contrato a término fijo se les prestarán hasta el término del contrato, de acuerdo con la tabla de montos y plazos.

Observación 1: Consecuentes al establecimiento del posible convenio, la Dirección del SIAR, realizará un análisis sobre el comportamiento financiero, económico, legal y reputacional de la empresa para poder suscribir el convenio.

11. INSTANCIAS DE APROBACIÓN


COMITE	CONFORMACION Y ATRIBUCIONES
Comité de Crédito Oficina	Está conformado por el director, subdirector de Oficina y un asesor comercial, quienes tienen la facultad de aprobar créditos para todos los destinos hasta 20 SMMLV por descuento de nómina y el crédito oficial premium, oficial por valores inferiores a 20 SMMLV.
Comité de Fábrica de Crédito	Está conformado por los analistas de crédito que verificarán, analizarán y aprobarán, todos los destinos de créditos con forma de pago taquilla y forma de pago nómina superiores a 20 SMMLV, incluyendo el crédito Oficial Premium. Los documentos deben llegar a la fábrica de créditos de acuerdo con los requerimientos del presente reglamento de crédito. <ul style="list-style-type: none"> a) Para los créditos solicitados por montos que van hasta 38.43 SMMLV el encargado de su análisis y posterior aprobación / negación es un Analista de crédito. b) Para los créditos solicitados por montos que van desde 38.44 hasta 76.92 SMMLV, los encargados de su análisis y posterior aprobación / negación son: un Analista de crédito y la Asistente de crédito.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>	
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO						
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página: 28 de 31

	<p>c) Para los créditos solicitados por montos que van desde 76.93 SMMLV, los encargados de su análisis y posterior aprobación / negación son: Analista de crédito, asistente de crédito y subgerente de crédito.</p> <p>Nota 1: Aprobar todas las solicitudes de crédito de los funcionarios de COONFIE y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.</p> <p>Nota 2: Las solicitudes de crédito NEGADAS por fábrica de créditos serán remitidas en primera instancia al Director del SIAR y/o asistente SIAR, quien emitirá el concepto que considere pertinente, luego pasará a la Asistente de Crédito y finalmente a la Subgerente de Crédito quien tomará la decisión final sobre la viabilidad o no de la solicitud. Posteriormente, dicha decisión será notificada al Director de oficina correspondiente a través de la herramienta WorkManager.</p> <p>Nota 3: En caso de ausencia de la Subgerente de Crédito, la aprobación de las solicitudes las emitirá en su reemplazo la Asistente de Crédito y en ausencia de ésta la encargada de aprobar será la Asistente de nómina y convenios.</p>
Consejo de Administración	<p>Está facultado para aprobar todos los destinos de créditos en cualquier cuantía dentro de los montos establecidos a las siguientes personas asociadas de la cooperativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Consejo de Administración. • Miembros de la Junta de Vigilancia. • Representante Legal. • Los familiares de las personas anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil. • Comité de apelaciones. • Subgerentes y Directores de área. • Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales. • Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de la Junta de Vigilancia. • Las personas jurídicas sin ánimo de Lucro.

Observación 1: Se anexa tabla de parentesco para tener claridad en lo mencionado en el cuadro anterior.

CONSANGUINIDAD				AFINIDAD		1° CIVIL
1°	2°	3°	4°	1°	2°	1°
Directivo y funcionario	Directivo y funcionario	Funcionario	Funcionario	Directivo y funcionario	Directivo y funcionario	Directivo y funcionario
Padres, Hijos	Hermanos, Abuelos, Nietos	Tíos, sobrinos	Primos	Cónyuge Suegros	Cuñados, yernos, Nueras	Padres e hijos adoptivos

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	29 de 31

12. SEGURO DE VIDA DEUDORES

Para todas las solicitudes de crédito se realizará un análisis a la información suministrada por el asociado en el formato de asegurabilidad con el fin de determinar si es necesario extra primar el seguro del crédito. Para acceder a la indemnización del seguro de vida deudores, el solicitante del crédito debe diligenciar el formato de asegurabilidad con sinceridad y cumplir con los requisitos que exige la compañía de seguros.

REQUISITOS	
POR FALLECIMIENTO	POR INVALIDEZ
Fotocopia de la cedula de Ciudadanía	Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
Certificado o acta de defunción	Certificado de la junta regional de invalidez, de la EPS o de la ARL
Registro civil de defunción	
EDAD QUE CUBRE	
Desde 18 hasta 85 años.	Desde 18 hasta los 65 años.


- **Observación 1:** El valor asegurado de la póliza vida deudores es de \$300.000.000, aplica para la sumatoria de los saldos en cartera de un mismo asociado, a la fecha de su fallecimiento o a la fecha de estructuración de la invalidez.
- **Observación 2:** Se debe hacer diligenciar el “formato de asegurabilidad” para todos los destinos y montos de crédito.
- **Observación 3:** El seguro de vida deudores cubre los créditos que fueron desembolsados antes de la fecha de estructuración de la invalidez.
- **Observación 4:** El amparo con la aseguradora La Equidad no cubren a Personas Jurídicas.
- **Observación 5:** Se Extraprima sin requerir concepto de la aseguradora cuando el asociado manifieste poseer hipertensión o presión arterial.

Sin embargo, si el asociado es mayor de 60 años y el valor asegurado supera los \$100.000.000, Coonfie debe remitir a la Equidad para estudio. La misma condición aplica si el asociado manifiesta padecer adicionalmente a la hipertensión una de las siguientes enfermedades:

ENFERMEDAD
HIPERTENSIÓN
PRESIÓN ARTERIAL
SOBRE PESO
OBESIDAD
HIPOTIROIDISMO
RINITIS
ASMA
COLON IRRITABLE
GASTRITIS

- **Observación 6:** Se Extra-prima requiriendo concepto de la aseguradora cuando el asociado declare poseer alguna de las siguientes enfermedades descritas:
 - Afectaciones Cardiovasculares
 - Afectaciones Cerebrovasculares
 - Cáncer
 - Insuficiencia Renal Crónica
 - Epoc – Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
 - Artritis Reumatoide

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la red informática (Intranet) corporativa. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de COONFIE


GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	30 de 31

Nota: Si el monto asegurado es inferior a \$50.000.000 o inferior a \$30.000.000 para asociados mayores de 71 años, no será requerido concepto de la Equidad. Lo anterior aplicando la cláusula del CEAR.

- **Observación 7:** Cuando un asociado con edad superior a 71 años solicite un crédito que supere los \$30.000.000 o la sumatoria de las obligaciones vigentes que posea en la Cooperativa sea mayor a dicho valor, la nueva solicitud deberá enviarse junto a la historia clínica a la Equidad Seguros con el objetivo de determinar la viabilidad de su asegurabilidad teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la póliza.
- **Observación 8:** Cuando la aseguradora realice objeciones que determinen el no pago de una obligación de crédito en virtud de una reclamación presentada por fallecimiento del asociado (deudor), y teniendo en cuenta el análisis del caso respectivo, se procede de acuerdo con lo establecido en el *PR-CR-17 Seguro de Vida Deudores* disposición general 6.9.

13. DISPOSICIONES GENERALES

- a) En el caso de las campañas de créditos especiales tales como la línea de rentabilización, se podrán omitir los parámetros de otorgamiento establecidos en el presente documento, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos mínimos de riesgos y todos los dispuestos por el modelo de originación establecido en la campaña.
- b) Los asociados independientes informales se les presta hasta el monto máximo 19.23 SMMLV para todas las líneas de crédito, según capacidad de pago y aplica tabla de montos plazos y garantías. Estos asociados no se aceptan como codeudores.
- c) Si un asociado indica ser empleado, bajo cualquier modalidad de tipo de contrato (término indefinido, término fijo, obra labor o prestación de servicios), debe estar cotizando en el Sistema General de Seguridad Social. De lo contrario se considera Independiente Informal.
- d) Para los asociados de la nómina FED nuevos (que, están nombrados, se posesionaron y no se han afiliado) se les condona el primer aporte social como incentivo a la afiliación, siempre que se pacte el descuento de los aportes por nómina.
- e) Para los créditos forma de pago nómina, el descuento de los aportes deberá marcarse en el simulador como "Otros pagos", con el fin de que no se incluya dentro de la cuota mensual, pero se tenga en cuenta para identificar la capacidad de descuento del asociado.
- f) Para TODOS los créditos por ventanilla, siempre se deberá marcar en el simulador, la inclusión de los aportes dentro de la cuota mensual de la obligación (aplica para una sola línea de crédito).
- g) Cuando el desprendible registra pago de VACACIONES la liquidación es diferente a la del resto de meses del año (tanto en ingresos como deducciones), por lo tanto, el estudio de crédito debe realizarse con el desprendible anterior o con el siguiente.
- h) Se debe revisar en la página de la Rama Judicial para consultar si el solicitante tiene procesos jurídicos.
- i) A todos los créditos por descuento de nómina donde el análisis se realice teniendo en cuenta 1 SMMLV y para aquellos con libranzas sin autorizar previamente, se les debe dejar un colchón de \$100.000 en otros pagos. Este valor ya incluye el pago de los aportes.
- j) Para los docentes y funcionarios públicos el tiempo de pensión es a los 70 años. Por lo tanto, se les otorga el crédito por descuento de nómina por el número de meses restantes para cumplir el tiempo de pensión, siempre y cuando tengan cupo disponible para descontarle el total de la cuota. De lo contrario se les debe solicitar 1 codeudor.
- k) Se atienden asociados con embargos en desprendibles siempre y cuando tengan la capacidad de descuento, pero no se compran embargos.

GESTIÓN DE CRÉDITO					 Coonfie <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
DOCUMENTO TECNICO DE LA GESTIÓN DE CRÉDITO							
Código:	DA-CR-02	Versión:	12	Vigencia:	26 de junio de 2024	Página:	31 de 31

- l) Para los asociados que soporten ingresos hasta por 1 SMMLV, se les puede prestar solo hasta 3 SMMLV, siempre y cuando no posean endeudamiento externo. Para efectos de análisis se les tendrá en cuenta el 35% de los ingresos para gastos de sostenimiento.

14. REFORMAS

Cualquier modificación a las normas contempladas en este documento técnico deberá ser aprobada por el Comité del Sistema Integrado de Administración de Riesgos o en su defecto por el comité de crédito, ahorros y tasas de interés.

15. VIGENCIA

El presente Documento Técnico de Crédito entrará en vigencia a partir de su revisión por parte del comité del Sistema Integrado de Administración de Riesgos y su publicación respectiva; deroga todas las disposiciones anteriores y todas aquellas normas que le sean contrarias.

CONTROL DE CAMBIOS		
La trazabilidad de los cambios generados en el documento podrá ser consultada en el Listado Maestro de Documentos.		
Versión	Descripción Del Cambio	Fecha de Aprobación
12	Se modifica el parágrafo 1 del numeral 5.1.1.	25 de junio de 2024
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
JUAN SEBASTIAN MOSQUERA BLANCO Cargo: Subgerente de Crédito (e)	SERGIO ALEJANDRO CUÉLLAR CARDONA Cargo: Analista del SIG	NÉSTOR BONILLA RAMÍREZ Cargo: Gerente General